

RESOLUCION N° 048/2024

PARANÁ, 29 de mayo de 2024.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El recurso de nulidad interpuesto en fecha 28/05/24 por el sumariado MATIAS MIGUEL MARTINEZ, DNI: 31680129, con el patrocinio letrado del Dr. Miguel Angel Martinez, contra lo dispuesto en la Resolución de PG N° 045/2024 de fecha 23/04/2024, y siendo improcedente el recurso de nulidad -Ley 10407 y art. 207 de la Constitución Provincial,

Por ello,

RESUELVO:

1°) RECHAZAR el recurso interpuesto por improcedente -Ley 10407 y art. 207 de la Constitución Provincial.

2°) Estése a lo dispuesto en la resolución de PG. N°045/24.

3°) Hágase inmediatamente efectiva la sanción dispuesta - Res. 045/24.

4°) Notifíquese.-